

POLÍTICA PREVENCIÓN LA/FT/FPADM
INGENERGIA COLOMBIA S.A.

Para la prevención, detección y monitoreo de los riesgos de Lavado de Activos (LA) Financiación del Terrorismo (FT), y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** identificada con Nit 900.140.082-9, adopta las siguientes políticas:

- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** antepone el cumplimiento de las normas en materia de prevención de LA/FT/FPADM al logro de las metas comerciales.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** rechaza y se abstiene de participar en actos de corrupción y soborno transnacional, y antepone el cumplimiento de las normas en materia de prevención de riesgos de LA/FT/FPADM al logro de las metas comerciales.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** impulsará al interior una cultura de prevención y conocimiento del cliente, proveedor, asociados e integrantes (empleados) a través de capacitaciones y cualquier otro medio disponible. Para tales efectos, uno de los principales mecanismos para controlar y prevenir la realización de operaciones LA/FT/FPADM, será el adecuado conocimiento de las contrapartes (accionistas, empleados, clientes, proveedores, etc.) desde el momento mismo en el que una persona natural o jurídica inicia el vínculo con la compañía.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** no tendrá vínculos contractuales con ninguna persona natural o jurídica que se encuentre relacionada con actividades de LA/FT/FPADM a nivel nacional o internacional.
- La prevención, detección y monitoreo del LA/FT/FPADM abarca todas las operaciones relacionadas con el negocio desarrollado por **INGENERGIA COLOMBIA S.A.**
- Es deber de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.**, sus órganos de dirección, de control, de línea y de apoyo, asegurar el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y detectar el LA/FT/FPADM, con el propósito de cumplir la ley y de proteger la imagen y la reputación de esta.
- En el evento en que **INGENERGIA COLOMBIA S.A.**, a través de sus administradores y empleados, determinare razonablemente que los dineros que van a ingresar de alguna persona natural o jurídica con la que se mantenga una relación, y/o una operación o servicio solicitado, son el producto o tengan como finalidad financiar o soportar actividades ilícitas, se abstendrá de realizar la operación solicitada, según sea el caso, y la reportará a las autoridades competentes.
- La información suministrada por los clientes, proveedores e integrantes, deberá ser actualizada mínimo una vez al año, con el propósito de conocer los posibles cambios en su actividad y en su información financiera.

- Se evitarán relaciones comerciales con proveedores o clientes (personas naturales o jurídicas) que tengan negocios cuya naturaleza dificulte la verificación de la transparencia de la actividad, procedencia de los recursos, o que se rehúsen a facilitar la información y la documentación requerida.
- Los integrantes (empleados) de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** conocen, aplican y cumplen lo previsto en la presente política y manuales implementados, so pena de ser sancionados laboral, penal y/o administrativamente.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** guarda estricta reserva sobre toda la información reportada a los entes de control y a la UIAF.
- La Junta Directiva, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente, y demás integrantes de **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** estarán atentos permanentemente a las obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente al SAGRILAFT.
- **INGENERGIA COLOMBIA S.A.** tiene el compromiso de colaborar activamente con las autoridades competentes en relación con la prevención y control del LA/FT/FPADM, dando oportuna respuesta a sus requerimientos, y dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad vigente.
- Para efectos de comunicaciones en cualquier aspecto relacionado con la prevención del Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) de la empresa **INGENERGIA COLOMBIA S.A.**, diríjelas al Oficial de Cumplimiento Principal y/o Suplente al correo electrónico notificaciones-adm@equitel.com.co con asunto "SOLICITUD LA/FT/FPADM".



FRANCISCO JAVIER SOTO HOLGUÍN
Representante Legal
INGENERGIA COLOMBIA S.A.